

UTILIZACIÓN DE REFRIGERANTES FLUORADOS

Las erratas son las siguientes:

Página 86, en el cuadro resumen hay que eliminar el texto tachado:

<p>RCE 1005/2009 Y ANTERIORES VERSIONES PARA REFRIGERACION/CLIMATIZACION PROHIBICION TOTAL CFC PROHIBICION HCFC VIRGEN DESDE 1-1-2010 PROHIBICION HCFC RECICLADO/REGENERADO DESDE 1-1-2015 PROHIBICION TOTAL DESCARGA A LA ATMOSFERA: RECUPERACION ETIQUETADO DE EQUIPOS CONTROL DE FUGAS POR KG DE REFRIGERANTE: 1 AÑO PARA CARGA IGUAL O MAYOR A 3 KG (6 KG HERMETICAMENTE SELLADO) 6 MESES PARA CARGA IGUAL O MAYOR DE 30 KG Y MENOR DE 300 KG (1 AÑO CON SISTEMA DE DETECCION DE FUGAS 3 MESES PARA CARGA MAYOR DE 300 KG (6 MESES CON SISTEMA DE DETECCION DE FUGAS CONTROL DE FUGAS ADICIONAL 1 MES TRAS REPARAR FUGA</p>

Página 163, el enunciado de la pregunta 49 debería ser “Indique la afirmación correcta respecto al R-718”

Página 161, la opción A de la pregunta 37 sería “Bastará con detección y extintores para protección contra incendios”

Página 162, en la opción C de la pregunta 39 hay que cambiar “superior a 20.000 €” por “inferior a 20.000 €”